



| PROCESO                         |   |                     |  |                   |  |
|---------------------------------|---|---------------------|--|-------------------|--|
| GESTIÓN CONTRACTUAL             |   |                     |  |                   |  |
| NOMBRE DEL FORMATO              |   |                     |  |                   |  |
| AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES   |   |                     |  |                   |  |
| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN |   |                     |  |                   |  |
| Pública                         | X | Pública Clasificada |  | Pública Reservada |  |

#### FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

#### PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-BYC-CIAS-0004-2026

**OBJETO:** *Contratar la compra de herramientas menores para programas de formación del Centro de la Innovación Agroindustrial y de Servicios*

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, de conformidad con el cronograma del proceso de la referencia y en atención a procedimiento establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, convocó en el presente proceso a las MiPymes para que presentaran solicitud de limitación en los términos previstos en el mencionado Decreto.

Así las cosas, dentro del término legal señalado se recibieron siete (07) solicitudes de convocatoria para limitar el proceso a MiPymes de orden territorial. La documentación fue remitida por las siguientes empresas:

| 'Mypimes                                                                          | Solicitante 1                     | Solicitante 2                | Solicitante 3           | Solicitante 4            | Solicitante 5    |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|------------------------------|-------------------------|--------------------------|------------------|
| <b>NACIONALES</b>                                                                 | DICAR SOLUCIONES E INGENIERIA SAS | DIANA CAROLINA SALAZAR ROSAS | CHELL INGENIERIA S.A.S. | MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S. | AGRODOYARE S.A.S |
| <b>DEPARTAMENTALES</b>                                                            | HECTOR GARCIA GONZALEZ            |                              |                         |                          |                  |
| <b>MUNICIPALES</b>                                                                | NISA INGENIERÍA Y SUMINISTROS SAS |                              |                         |                          |                  |
| Cumplimiento requisitos articulo Artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 del 2021 | CUMPLE                            | CUMPLE                       | CUMPLE                  | CUMPLE                   | CUMPLE           |



La entidad, una vez revisada la documentación aportada, evidenció que las mismas cumplen con los requisitos establecidos en normatividad vigente, sin embargo, la entidad en virtud de la pluralidad de oferentes limitará el presente proceso de selección a Mipymes de orden nacional, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.3. del decreto 1082 del 2015. **Limitaciones territoriales.** *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

**PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.**

Elaboró: Leidy Johana Moreno Guio. Abogada apoyo Gestión Contractual 